



## LOS PARADIGMAS ACTUALES DE LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS Y PROGRAMAS

**DRA. PERLA SOSA DE WOOD**

Universidad Nacional de Itapua

[perlawood@gmail.com](mailto:perlawood@gmail.com)

### Resumen

Analizar con hondura los cambios que experimentan las instituciones de Educación Superior, sin duda, conlleva una evaluación de su quehacer considerando prioritariamente las contribuciones al desarrollo social y económico, teniendo presente que las universidades vienen realizando cambios en los escenarios científico, tecnológico, económico, político y cultural, notoriamente en la última década, sin embargo éstos aún no cubren las expectativas a pesar de los esfuerzos desplegados en las políticas de estado. Por ello, en las Instituciones de Educación Superior, es preciso realizar redefiniciones urgentes en su estructura y organización académica.

*La Evaluación y Acreditación de las instituciones universitarias*, es el tema que nos ocupa en esta oportunidad y dentro del mismo se pretende desarrollar “Los Paradigmas actuales de la Evaluación en el marco del proceso de acreditación de carreras y programas”

La centralidad de los desafíos que afectan a las funciones de la educación superior en el marco del proceso de acreditación de carreras y programas impone a las instituciones cambios radicales que se sustentan en las necesidades de: capacitación y formación, las nuevas formas de competencia, configuraciones y modos de operar en las instituciones educativas es decir: *Currículum y Gestión*. El debate sobre la *Calidad de los Servicios* que imparten las universidades ha aumentado, se habla de la calidad de la enseñanza superior en un concepto pluridimensional que debería comprender todas sus funciones y actividades: enseñanza y programas académicos, investigación y becas, personal, estudiantes, edificios, instalaciones, equipamiento y servicios a la comunidad entre otros y al mismo tiempo, la preocupación de establecer normas que permitan evaluar las carreras para su posterior acreditación; en este sentido, el nivel académico reviste singular importancia porque la competencia del egresado depende en gran medida de la formación que recibió. La educación no es meramente adquisición de conocimientos, sino también de herramientas, educación multicultural, uso de tecnologías, pensamiento crítico, y capacidad de aprender temas nuevos. Es importante evaluar hasta qué punto la institución y el programa de estudios responde a los problemas reales de la sociedad, y a las iniciativas de la población. Es necesario que los responsables de la Educación Superior reflexionemos autocríticamente sobre nuestro quehacer, ya que la retórica sobre el sentido holístico de la universidad no coincide con la realidad individualista de nuestro quehacer y resultados.

La Educación Superior como bien público debe contribuir a mejorar la equidad y la calidad de vida de los ciudadanos y nos compromete entre otras cosas a proyectar en la Universidad una planificación estratégica prospectiva y a propiciar una gestión facilitadora, participativa, con un sistema de comunicación basado en el diálogo y en acciones estratégicas derivadas del trabajo en equipo.

**Palabras clave:** acreditación, currículum, gestión, integración regional, cualificación, formación continua, *investigación, extensión, innovación, compromiso social, calidad.*

## Introducción

Analizar con profundidad los cambios que experimentan las instituciones de Educación Superior, sin duda, conlleva una evaluación de su quehacer considerando prioritariamente las contribuciones a los entornos sociales y económicos, teniendo presente que las universidades vienen realizando cambios en los escenarios científico, tecnológico, económico, político y cultural, notoriamente en la última década, sin embargo éstos aún no cubren las expectativas a pesar de los esfuerzos desplegados en las políticas de estado. Por ello, en las Instituciones de Educación Superior, es preciso realizar redefiniciones urgentes en su estructura y organización académica.

La ponencia se refiere al eje La Evaluación y Acreditación de las instituciones universitarias, es el tema que nos ocupa en esta oportunidad y dentro del mismo se pretende desarrollar “Los Paradigmas actuales de la Evaluación en el marco del proceso de acreditación de carreras y programas”

La relevancia del mismo nos permitirá realizar un exhaustivo análisis, a los efectos de tener en cuenta lo establecido en la Ley No. 4995 de Educación Superior.

Definimos prospectiva como una disciplina con visión global, sistémica, dinámica y abierta la cual explica los posibles escenarios futuros, así como los comportamientos de los actores implicados, reduciendo la incertidumbre y enfocando la acción presente y aportando mecanismos que conducen a un futuro aceptable y conveniente.

Desde el enfoque de la prospección, se debe señalar la interdependencia de los diferentes factores que dan cuenta de éxitos y fracasos, qué planes y acciones propone ejecutar para mantener o alcanzar la calidad, la integración de las proyecciones que se propongan en cada uno de los objetivos. Estos deben representar no sólo una expresión de compromiso sino un plan realista para el desarrollo institucional, a ser abordado y evaluarlo desde dos perspectivas: un análisis de impacto y un análisis de proceso que ayudarán a aclarar las funciones sustantivas de las universidades para argumentar acerca de su pertinencia en un marco de eficiencia y eficacia de un plan estratégico que puede ayudar considerablemente al avance de la reforma de la Educación Superior.

### **“Los Paradigmas actuales de la Evaluación en el marco del proceso de acreditación de carreras y programas”**

La centralidad de los desafíos que afectan a las funciones de la educación superior, es la creciente importancia del conocimiento como motor de crecimiento, lo cual impone a las instituciones cambios radicales que se sustentan en las necesidades de: capacitación y formación, las nuevas formas de competencia, configuraciones y modos de operar en las instituciones educativas es decir: *Currículum* y *Gestión*.

El debate sobre la *Calidad de los Servicios* que imparten las universidades ha aumentado, se habla de la calidad de la enseñanza superior en un concepto

pluridimensional que debería comprender todas sus funciones y actividades: enseñanza y programas académicos, investigación y becas, personal, estudiantes, edificios, instalaciones, equipamiento y servicios a la comunidad entre otros y al mismo tiempo, la preocupación de establecer normas que permitan evaluar las carreras para su posterior acreditación; en este sentido, el nivel académico reviste singular importancia porque la competencia del egresado depende en gran medida de la formación que recibió.

No hay un acuerdo universal sobre lo que es calidad, pero cada vez se valoran más dos aspectos: *Formación de las personas que terminan el programa* y *la Capacidad de la institución para producir cambios* que mejoren esa formación —y la *planificación* de ese cambio— así como la operativización de estrategias para el cambio institucional.

La calidad requiere también que la enseñanza superior esté caracterizada por su dimensión internacional: el *intercambio* de conocimientos, la creación de sistemas interactivos, la movilidad de profesores y estudiantes y los proyectos de investigación internacionales.

La educación no es meramente adquisición de conocimientos, sino también de herramientas, educación multicultural, uso de tecnologías, pensamiento crítico, y capacidad de aprender (después de haber obtenido el título) temas nuevos. Es importante evaluar hasta qué punto la institución y el programa de estudios responde a los problemas reales de la sociedad, y a las iniciativas de la población.

En el contexto del MERCOSUR, la evaluación en educación es un proceso de análisis estructurado y reflexivo, que permite comprender la naturaleza del objeto en estudio y *Emitir Juicios de Valor* sobre el mismo, proporcionando información para ayudar a mejorar y ajustar la acción educativa. En este proceso, la evaluación fijará las pautas a las que deberán ajustarse las Carreras de Grado y Programas de Postgrados, y a través de ellas, detectar problemas o debilidades, y fortalezas de los distintos componentes de cada institución, así como las amenazas y oportunidades del entorno.

Este proceso permite la *reflexión colectiva* sobre la calidad de lo que se hace hoy día y a lo que se aspira, así como estrategias y acciones necesarias que ayuden a mejorar continuamente la calidad de las Carreras de Grado y Programas de Postgrados, y el servicio educativo que en ellas se ofrece.

Al fijar las pautas, conviene precisar que no se trata de tener un modelo que uniformice a las diferentes carreras, sino tener un marco general del cual se pueda hablar de referentes de calidad comunes que viabilicen un sistema de aseguramiento de calidad nacional y facilite el desarrollo de sus procesos, como los de: *autoevaluación* y *evaluación externa, con miras a la Acreditación*.

En el Paraguay, la calidad de la Educación Superior es certificada por la ANEAES, en cuya Ley de creación N° 2072/03, dice que: “*la acreditación es la certificación de la calidad académica de una institución de Educación Superior o de una de sus Carreras*”

*de Grado o Curso de Postgrado, basada en un juicio sobre la consistencia entre los objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica”.*

Una autoevaluación interna y externa realizados con transparencia por expertos independientes, son esenciales para la mejora de la calidad. La evaluación y acreditación son procesos que deben introducirse en las universidades para garantizar la calidad.

En este marco la ANEAES propone el Mecanismo Nacional de Evaluación Institucional, documento que se encuentra en proceso de validación, que permitiría brindar un diagnóstico veraz y participativo de la calidad de la gestión institucional de cada a su mejoramiento continuo.

Para otorgar mayor autonomía al órgano contralor de las universidades públicas y privadas urge el fortalecimiento de la ANEAES institución formada para garantizar la calidad de la educación superior, con un marco legal para su funcionamiento previendo presupuesto y recursos humanos idóneos.

*“La evaluación es una oportunidad no una amenaza”*

## **CONCLUSIÓN:**

Es necesario que los responsables de la Educación Superior reflexionemos autocriticamente sobre nuestro quehacer, ya que la retórica sobre el sentido holístico de la universidad no coincide con la realidad individualista de nuestro quehacer y resultados.

La Educación Superior como bien público debe contribuir a mejorar la equidad y la calidad de vida de los ciudadanos y nos compromete a:

- Establecer un marco institucional que permita una acción coordinada que apunte a objetivos de alcance nacional.
- Proyectar en la Universidad una planificación estratégica prospectiva
- Desarrollo profesional del docente universitario (autoridad intelectual y moral).
- Sensibilizar y motivar sobre el sistema de regulación y prioritariamente la mejora de la calidad educativa.
- Considerar el proceso de evaluación como una estrategia de gestión de cambio y mejoramiento continuo.
- Fortalecer la ANEAES para garantizar la calidad de la educación superior, previendo presupuesto y recursos humanos idóneos.

- Integración de las Universidades al Sistema Educativo Nacional.
- La globalización y la educación como un bien público internacional incentivarán elevados estándares de calidad.
- Definir los nuevos escenarios que constituyen desafíos que requieren respuestas de las instituciones organizadas y comprometidas con el desarrollo del país.
- Énfasis en las demás funciones substantivas de la universidad, la Investigación, Extensión emprendedorismo, innovación y compromiso social.
- Propiciar una gestión facilitadora, participativa, con un sistema de comunicación basado en el diálogo y en acciones estratégicas derivadas del trabajo en equipo.
- Desarrollar programas de: formación continua, capacitación y actualización del docente.
- Impulsar la promulgación de leyes que salvaguarden los recursos humanos altamente calificados.
- Potenciar el papel de la universidad como agente del desarrollo local y regional y evitar la fuga de cerebros y el creciente éxodo de alumnos en busca de oportunidades

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Conferencia Mundial (2009). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. París
- CINDA - Centro Interuniversitario de Desarrollo (2007). Informe 2007: Educación Superior en Iberoamérica. RIL Editores. Santiago, Chile.
- Paraguay: Universidad 2020 (2006). Documento de Discusión sobre Reforma de la Educación Superior.
- Flórez Ochoa, Rafael (2005). Pedagogía del Conocimiento. 2º Edición. Editorial Mc. Graw Hill. Colombia.
- Cullen, Carlos A. (2000). Crítica de las Razones de Educar. Editorial Paidós SAICF.
- Fogel, Ramón y otro. (1999). La Responsabilidad Social y la Visión de Futuro: Paraguay en el Siglo XXI.
- Carballo, Roberto (2002). Innovación Educativa. Experiencias en grupo e innovación en la docencia universitaria. Editorial Cumplutense, S.A. Madrid.
- Tedesco, Juan Carlos (2000). Educar en la sociedad del conocimiento, Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, Argentina.
- Tünnerman, Carlos (2004). “Autonomía universitaria en un mundo globalizado”, en Autonomía universitaria, ASCUN. Bogotá, Colombia.
- UNESCO (2013). Informe sobre la educación en el mundo. “El derecho a la educación: Hacia una educación para todos a lo largo de la vida”. Madrid: Ediciones UNESCO/Grupo Santillana.
- Williamson B, Carlos (2007). Financiamiento de la Educación Superior en Iberoamérica. Informe 2007: Educación Superior en Iberoamérica. Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA). Santiago. Chile. Julio de 2007.
- Ley N° 2072/03 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”.
- Ley de Educación Superior N° 4995.Paraguay.
- Ley General de Educación N° 1264 / 96.Paraguay.

Perla Sosa de Wood

---